



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de julio del 2022

**VISTOS:** Memorándum N°599-2022-DIRESA-HRM/01 emitido el 17 de junio de 2022 por la Dirección Ejecutiva e Informe N°430-2022-GRESA-HRM/21-21.4 emitido el 12 de junio de 2022 por la Jefatura del Servicio de Farmacia.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°430-2022-GRESA-HRM/21-21.4 emitido por el Jefe del Servicio de Farmacia Químico Farmacéutico Alfonso Delgado Rodríguez informa al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua M.E. José Luis Horna Donoso que el Servicio de Farmacia del Hospital Regional de Moquegua tiene como función principal “suministrar de forma oportuna, eficiente y adecuada os productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios destinados a la recuperación y conservación dela salud de los pacientes”.

En ese sentido y con la finalidad de evitar un mal uso o uso irracional de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, solicita la conformación de una Comisión Permanente, proponiendo a:

- Representante de Administración.
- Representante de Control Interno.
- Representante de Calidad.
- Químico Farmacéutico del Servicio de Farmacia.

La Comisión en mención, contando con la autorización de la Dirección Ejecutiva deberá realizar supervisiones inopinadas a los servicios de Hospitalización y otros a fin de poder incautar medicamentos-insumos encontrados sin justificación de permanencia en el área a supervisar;

Que, mediante Memorándum N°599-2022-DIRESA-HRM/01 el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua M.E. José Luis Horna Donoso, dispone proyectar acto resolutivo de **conformación de comisión permanente de medicamentos en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua 2022**, con la finalidad de realizar supervisiones inopinadas a las diferentes unidades orgánicas del hospital, con la finalidad de incautar medicamentos e insumos encontrados sin justificación de permanecer en dicho servicio, la comisión estará integrado de la siguiente manera:

- Jefatura de la Oficina de Administración.
- Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- Jefatura del Servicio de Farmacia.

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de julio del 2022

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR la conformación de la COMISIÓN PERMANENTE DE SUPERVISIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2022, el cual esta conformado de la siguiente manera:**

- Jefatura de la Oficina de Administración.
- Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- Jefatura del Servicio de Farmacia.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR a la COMISIÓN PERMANENTE DE SUPERVISIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2022, a realizar supervisiones inopinadas a las diferentes unidades orgánicas del hospital, así como incautar medicamentos e insumos encontrados sin justificación de permanecer en dicho servicio.**

**Artículo 3°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe))**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JLHD/DE  
LAVM/L  
C/C D. GENERAL  
ADMINISTRACIÓN  
INTERESADOS (4)  
LEGAJO (4)  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO  
C.M.P. 051559  
DIRECTOR EJECUTIVO